Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO U150365

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150365 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DE 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número OA-019GYR047-N79-2015 (consolidada), con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$38,683,999.90 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 04 de febrero de 2016. "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 1098 00 00.
- V.- Con fecha 4 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 1098 00 00.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:





Página 1 de 4



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

3 (TRES) AL CONTRÁTO U150365

CONVENIO

MODIFICATORIO N°

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A, de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de marzo de 2016 que le fue expedido por el maestro Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Director General del IMSS en ejercicio de la facultad que le confieren el artículo 268 fracción VIII, de la Ley del Seguro Social."

- I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000137875-2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 07 de abril de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Con oficio número 095384611810/2016002247 de fecha 22 de junio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente instrumento iurídico.
- I.4.- Por oficio número 09538461 1800/2016002558 de fecha 13 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 4592 00 00	19.99% (DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO)	\$4,327,098.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de junio de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del Contrato principal.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150365

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la(s) clave(s) 010 000 4592 00 00 la(s) cual(es) se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA \$43,011,097.90 (CUARENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).





Página 3 de 4





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO

CONVENIO

U150365

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 28 de julio de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXIGANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS

INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Representante Legal AMPARO ADRIANA VALENSIA MARTÍNEZ

Apoderada Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

COEVIFINC/LGJP

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
3 (TRES)
AL CONTRATO
U150365

#### **ANEXO 1**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

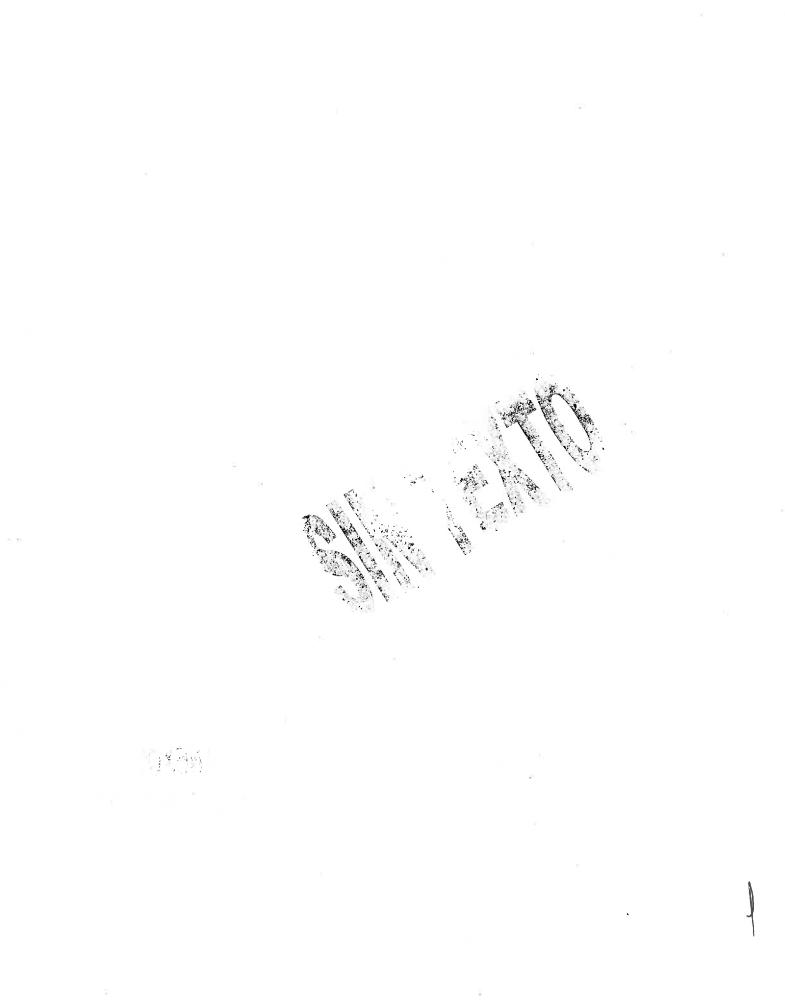




#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS. UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000137875-20	<u>16</u>						Dictame	n de Inversión	
							-	n de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09 Distrito	Federal Nivel C	entral				The second secon		الميداء ووسولو للفارد والمحاد
	099001 Oficina	s Centrales							
	180000 CoordC	ControlAbasto				Management and the state of the	The second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of	e mademand and hands december of the state of the	en en spregerenen er en en ege
Concepto:	OFICIO 1143 RECIBIDO EL	30/03/2016 PAI	RA LA ADQUIS	ICION DE MED	CAMENTOS	entre experience de la constitución de la definition de la designativa de la designativa de la designativa de la definition d	en e	Maria ar San	
							and the second of the second	والمستخدر والمستحدة	
ha Elaboración:	07/04/2016					and the same of th		en den manual de la	
Totel Comprometido (en pesos Cuenta: 21053001	: \$ 5,732,441,48: DE MEDICAMENTOS	7,00	Unic	lad de Informac	ión: 29800	1		Centro de Coste	os: 150900
ENE FEB	MAR ABR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				The second secon	on the desired property of the page	
0.0 0.0 Listinatin t. ton mate, do ponest	0.0 1,356,697.2	MAY 346,019.0	JUN 14,818.9	JUL 813,826.5	AGO 379,859,6	SEP 794,497.9	OCT 658,962.8	NOV 468,315.7	DIC 899,443.9
0.01 0.0	0.0 4,099.1  o de existencia de respaldo	0.0	<b>0</b> .0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	9	Lic. A <u>Ĵúlar de la Divisi</u>	ATENTAMEN rmando Rivera on de Gestión F	Téllez		***************************************	MA MES TAMINADO DE	AÑO FINITIVO	
CONTRATO	No	DIÇ	CTAMEN DEFIN	NITIVO					
IMPORTE DI	EFINITIVO (EN PESOS) :				<b>.</b>		XOS		
		Maragament agency by the decimal account of a company	The second secon		DIVISH	ON DE	CANT	DATOC	
		-(1)	INCHINIA PEVICU	IN NE CECUACION		lian -	PONT	MINO	)
		200‡ E 1145	MANIMONIZACE RDIMACIÓE DE PORTACIÓE DE TALÁS	PRESUPUESTO	,	Cla	/e: 6170-009-00	วข้	
		The second		1517					
		PR		ESTAL					





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
3 (TRES)
AL CONTRATO
U150365

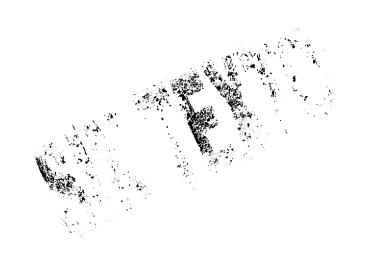
#### ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

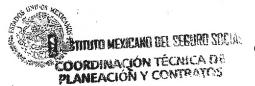


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



13 JUL 2016

Oddad de México, a 1 3 JUL 2015

RECBIOUS DIVISIÓN DE PLANEACIÓN

DIRECTION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAMESTR Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	C EX	( <b>) 被</b>	a dia maz		The same		To be	office and the same of the sam		4.4		
No. Contrato					Yes	Deposition in		18-21	Çenjist∋d Ned∔rtia	Cantidad Sessantible a Alephiar	Importer Susceptible de	3
		2		<b>1</b> *		<b>性</b> 1991年 - 1993年 - 1			Compensor	(a)	Ampliaco	2
				2 02:50:3		LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN:						CI CI
U150373	010	000	2144	00	00	LORATADINA 10 MG	\$	3.71	7,148,544	1,429,708	\$ 5,304,216.68	İ
CM6						ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	1			D: 5	t dispatalification	Specialists in these to
	3		V			PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE						
U150714	010	000	2650	00	00	DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL	\$	453.07	120,718	24,143	\$ 10,938,469.01	
CH3			1.54			MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.				7.	Y	Li Li
				8 J		PIPERACILINA -TAZOBACTAM SOLUCION INVECTABLE CADA				:		ับ
			. :	rei j		FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA				* 1 L		****
U150365	010	000	<b>4</b> 592	00	00	EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM	Ş	57.00	379,574	75,914	\$ 4,327,098.00	
						SODICO EQUÍVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON FRASCO						
CH3						AMPULA.						
					, s. 5	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	2.74			-3		
	010	000	5487	00	00	BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE	\$	52.00	694,005	138,801	\$ 7,217,652.00	
CM3						A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.			.1			BJF:-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 3 3 11 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 2 5 5 8 -

					α.,	or and the second second						
				4 1		COMPLEJO COMSULANTE						
						ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR						
					A	VIII SOLUCION INVESTABLE						
						COMPLEJO COAGULANTE						
						ANTI-INHUSIDOR DELECTOR						
U150782	010	000	4219			VIII 1000 LIFE BA PAOTEINA	\$	18,084.29	3,965	793	\$ 14	,340,841.97
			1. 4. /	14.6		PLASMATICA TURGANA 400-						
			₹ 1.21	100	<b>3</b> €.11	1200 MG PNVASE TON						
				l		FRASCO AMPULA CON						
الا ريس						LIOFILIZADO Y UN FRASCO		×				
CHI				ļ		CON 20					ļ	
						MORFINA TABLETA CADA	l					
				1		TABLETA CONTIENE:						
					ļ	SULFATO DE MORFINA					١,	20.502.00
U150391	040	000	4029	00	00	PENTAHIDRATADO	\$	70.70	2,173	434	\$	30,683.80
				1		EQUIVALENTE A 30 MG DE						
ه د خم						SULFATO DE MORFINA					ļ	
CMI		<u> </u>			<u> </u>	ENVASE CON 20 TABLETAS.		<del>and the second </del>	<del> </del>	····		
						AGUIAS PARA BIOPSIA DE						
U150578	060	040	0790	02	01	HUESO. REESTERILIZABLE.	\$	412.91	845	169	\$	80,946.88
1	000	340	5.50	"		TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD.	1					
CHI.					L	10 CM CALIBRE, 11 G.	<u> </u>				<u></u>	

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000137875-2016 de Medicamentos y Material de Curación 0000151295-2016, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

ARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con Copia:

- Lic, Carlos Gracia Nava. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)

- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

\*Copia enviada a través del SICGC





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



C. Adriana Valencia Martinez
Representante Legal de la Empresa
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la projection realizada una garantizar suficiencia de inventarios en los alatacenes y farmaças de ámbito nacional, sapa el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguitad que de los abalisis realizados por esta Coordinación factura, se ha del projection que contratados, se ha del projection que contratados, se ha del projection que contratados en el projection de la contratados por lo que contratados projectiones del Sector Público se la contratado de la contrat

U150373 1010 000 214	CONT. CONT.	1429,708 85,3849
U15038 80 000 4		
U15038 000	PRESENTE A 500 DE CHICAGO MENTE A 500 DE CHICAGO MENTE A 500 DE CHICAGO MENTASE CONTRACTOR DE CHICAGO DE CHICA	3557.00 357.00

Destacando que de la serio de la la manación estade salición al agotamiento del máximo contrata de condicionado, a las estades 
Sin otro particular de maganto, un cordial saludo

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS nana calences

DIVISION DECONTRATOS

55 Jun-16

ين م

Ciudad de México, 30 de Junio de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO.
P R E S E N T E



AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos.
Titular

En respuesta a su oficio Núm 065384611810/201600·2247 de fecha 22 de Junio del presente año en donde solicita ampliación en término del Articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la siguiente clave:

Contrato	Clave	Descripción	Piezas Ampliar	Precio	Importe
U150373	010 000 2144 00 00	Loratadina tableta o gragea cada tableta o gragea contienen: loratadina 10mg. Envase con 20 tabletas o grageas	1,429,708	\$3.71	\$5 <sup>*</sup> 304,216.68
U150365	010 000 4592 00 00	Piperacilina tozabactam solución inyectable cada frasco ámpula con polvo contiene: piperacilina sódica equivalente a 500mg. De tozabactam. Envase con frasco ámpula.	75,914	\$57.00	\$4′327,098.00

Hacemos de su conocimiento que mi representada acepta el incremento solicitado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten el abasto del Instituto.

Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal, por lo que adjunto copia de poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

D) 30 HIN 2016

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTU MICKICANU DEL SEGURO SOCIÁL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Adriana Valencia Martínez Representante Legal

Atentamente.

RECIBI COPID DE DEIGINAL

04:30 PM

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

15